



1	
2	
3	REFORMA DE ESTATUTOS
4	LA COMPAÑIA PAMIR VIAJES CIA. LTDA.
5	CAPITAL SOCIAL: INDETERMINADO
6	Di 6 copias
7	P.F.
8	
9	En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano,
10	capital de la República del Ecuador, hoy día lunes
11	veinte y tres (23) de octubre del dos mil, ante mi
12	DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo
13	del Cantón Quito, comparece ingeniero Huco Ulpiano
14	Torres Paredes, en su calidad de Gerente General de
15	Pamir Viajes Cia. Ltda, según consta de la copia
16	auténtica e inscrita de su nombramiento que se
17	agrega. El compareciente es de nacionalidad
18	Ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta
19	ciudad de Quito, capaz para contratar y obligarse, a
20	quien de conocerlo doy fe, bien instruido por mi el
21	Notario en el objeto y resultado de esta escritura
22	pública, a la que procede libre y voluntariamente,
23	de conformidad con la minuta que me presenta para
24	que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es
25	el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de
26	escrituras públicas a su cargo, sirvase autonzar e
27	insertar una que contenga la Ampliación de la
28	actividad social-económica o Razón Social y por ende

1 Reforma del Artículo Tercero de los Estatutos de la
2 Compañía Empresa Operadora de Turismo PAMIRVIAJES DE
3 AVENTURA CIA. LTDA. al tenor siguiente: PRIMERA.-
4 COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración del
5 presente instrumento, por una parte, el señor
6 Ingeniero Hugo Ulpiano Torres Paredes, en su calidad
7 de Gerente General de Pamir Viajes Cia. Ltda.
8 conforme obra del nombramiento correspondiente y
9 legalmente autorizado, por la Asamblea General-
10 Extraordinaria de socios de la Compañía, celebrada
11 el cuatro de septiembre del dos mil, documentos que
12 se agregan a la presente en calidad de documentos
13 habilitantes, quienes deciden otorgar la presente
14 escritura pública de ampliación de la actividad
15 social-económica o razón social y por ende, Reforma
16 añ artículo Tercero de los estatutos de la Compañía,
17 Empresa Operadora de Turismo Pamir Viajes Cia. Ltda.
18 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- La Empresa Operadora
19 de Turismo Pamir-Viajes de Aventura Cia. Ltda. se
20 constiuyo en esta Ciudad de Quito, por escritura
21 pública celebrada el veinte y tres de abril de mil
22 ~~novecientos noventa y uno, ante el Notario Público~~
23 ~~Décimo Octavo de la Ciudad de Quito, Doctor. Remigio~~
24 ~~Aquilar Aquilar, debidamente inscrita en el Registro~~
25 ~~Mercantil del Cantón Quito, el quince de mayo de mil~~
26 ~~novecientos noventa y uno (DOS).- De acuerdo con la~~
27 ~~Resolución de la Junta General Extraordinaria de~~
28 ~~socios de cuatro de septiembre del dos mil,~~



NOTARIA

116SIMA SEPTIMA

0000003

Dr. FERNANDO POLO ELMIR



establecen ampliar la actividad social-económica

1 esto es EL OBJETO o RAZON SOCIAL de la Compañía.
 2 Acta de la Junta General Extraordinaria de socios
 3 que forma parte de este instrumento público. TRES).-
 4 En consecuencia y por efecto de esta Resolución de
 5 la Junta General Extraordinaria de Socios, amparados
 6 en lo prescrito por el Artículo doscientos treinta y
 7 ocho de la Ley de Compañías se Reforma y se amplía
 8 el Artículo Tercero referente al Objeto o Razón
 9 Social de la Compañía, por consecuencia se reforma
 10 sus Estatutos. TERCERA:- AMPLIACION DE LA ACTIVIDAD
 11 SOCIAL-ECONOMICA, DEL OBJETO O RAZON SOCIAL DE LA
 12 COMPAÑIA POR ENDE SE REFORMA EL ARTICULO TERCERO DE
 13 SUS ESTATUTOS, mismo que dirá: La compañía se
 14 dedicará a ofrecer dentro del territorio nacional e
 15 Internacional como Empresa Mayorista de Turismo,
 16 planes turísticos operados por ella misma de acuerdo
 17 a programaciones propias o a través de otras
 18 Agencias de Viajes fraternas nacionales o
 19 internacionales, facilitando todos los servicios
 20 turísticos, podrá además realizar tramites de
 21 pasaportes y sus respectivas legalizaciones,
 22 compraventa de paquetes turisticos, etc.. Además,
 23 tiene como objetivo los siguientes: UNO) La
 24 promoción turística de nuestro país en el campo
 25 relacionado con el turismo cultural y de aventura
 26 en el territorio nacional por ende en sus diferentes
 27 regiones. DOS) Realizar expediciones, ascensiones,
 28

1 excursiones, caminatas a las diferentes montañas.
2 volcanes, para,os, encañonadas y todo sitio de
3 interés turistico como aventura en las regiones
4 interandina, contanera, amasonia o insular del
5 territorio nacional: TRES.- Dentro de las
6 actividades tipo aventura se incluye tambien el
7 buseo y navegacion, de lagos, rios, oceanos; vuelos
8 de las delta, paracaidismo, parapento; (CUARTA)
9 También mantendra actividades ecaminadas a la
10 concientizacion y mantenimiento del equilibrio
11 ecológico y/o medio ambiente, tanto para el turismo
12 nacional como extranjero, para lo cual podrá
13 organizar y desarrollar cursos sobre ecología medio
14 ambiente, mantenimiento sustentable del medio
15 ambiente, impactos ambientales, reforestación y
16 conservación de flora y fauna sobre nuestro país. La
17 compañía podrá ampararse en todas las leyes y
18 beneficios de fomento turistico y de medio ambiente,
19 para lo cual podra importar y exportar todos los
20 bienes relacionados con sus actividades para el
21 cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá
22 realizar toda clase de actos y contratos sean estos
23 civiles, comerciales y mercantiles permitido por las
24 leyes y reglamentos relacionados con sus
25 actividades. CINCO) La compañía además podrá
26 realizar actividades de agencia de viajes,
27 nacionales e internacionales, y como Empresa
28 Mayorista de Turismo, es decir, realizará



1 actividades de dualidad como Operadora de Turismo
2 receptor y de turismo emisor y los servicios
3 accesorios pese a que su Razón Social incluye otras
4 áreas de desarrollo turístico, esto es que se
5 denominará EMPRESA OPERADORA DE TURISMO Y AGENCIA DE
6 VIAJES, FAMIR VIAJES DE AVENTURA CIA. LTDA. SEIS)
7 Promoverá el turismo del exterior hacia nuestro país
8 y de este hacia los otros países del mundo como
9 Empresa Mayorista de Turismo, amén del turismo
10 interno, desarrollará todo lo contemplado en el
11 Reglamento de Agencias de Viajes en lo pertinente a
12 los mayoristas de turismo, ser intermediaria,
13 independiente, organizadora y comercializadora de
14 turismo; brindar asesoramiento en negocios
15 turísticos, reservación y ventas de stands en
16 ferias, exposiciones de turismo, reservaciones de
17 última hora en hoteles, barcos, vehículos, etc.
18 compraventa de tickets terrestres, aéreos,
19 marítimos, etc. Podrá producir, desarrollar y
20 comercializar software de reservaciones para uso de
21 operadores, importar y exportar cualquier tipo de
22 bienes relacionados con su objeto o razón social. La
23 compañía además podrá promover la formación de
24 nuevas empresas, adquirir acciones y participaciones
25 sociales de Compañías con objetos similares o
26 asociarse o fusionarse con ellas. Podrá también
27 importar, exportar, adquirir, comprar y vender
28 muebles o inmuebles necesarios para el cumplimiento

1 de su actividad social económica del objeto o razón
2 social, ejercer agencias y representaciones de
3 empresas nacionales y extranjeras relacionadas con
4 su giro, para cumplir con su objeto o razón social
5 la compañía celebrará todos los actos y contratos
6 civiles, comerciales y mercantiles de cualquier
7 indole, permitidos por las leyes ecuatorianas.

8 CUARTO.- DECLARACION DEL GERENTE GENERAL.- Con estos
9 antecedentes en mi calidad de Gerente General y
10 representante legal de la Compañía EMPRESA OPERADORA
11 DE TURISMO, PAMIR VIALES DE AVENTURA CIA. LTDA., en
12 acatamiento a la Resolución de la Junta General
13 Extraordinaria de Socios de cuatro de septiembre del
14 dos mil, declaro que se amplía la razón social de la
15 Compañía, por consecuencia se reforma el Artículo
16 tercero de sus estatutos sociales en los términos
17 constantes en el Acta de la Junta General
18 Extraordinaria de Socios, cuya copia se incorpora
19 como parte integrante de la presente escritura.
20 Además declaro que mi representada se encuentra
21 sujeta al control de la Superintendencia de
22 Compañías y normas secundarias aplicables QUINTO.-
23 AUTORIZACION AL GERENTE GENERAL.- En virtud de la
24 autorización dada en la Junta General Extraordinaria
25 de socios en favor del señor ingeniero Hugo Ulpinao
26 Torres Paredes, Gerente General de Pamir Cia. Ltda,
27 se encargará de realizar los tramites de
28 legalización de la ampliación de la razón social, en



NOTARIA
IGESIMA SEPTIMA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

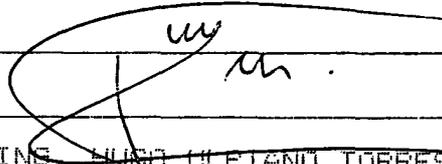
0900005



1 consecuencia la reforma de Estatuto ante los
2 organismos competentes, tales como
3 Superintendencia de Compañías, Ministerio de
4 Turismo, Registro Mercantil, etc., amén de
5 autorizarle que realice todos los gastos que
6 demanden esta ampliación de la razón social, por
7 ende reforma de estatutos. SEXTO. DOCUMENTOS
8 HABILITANTES.- Se anexa como documentos
9 habilitantes los siguientes: a) Acta de la Junta
10 General de socios realizada el cuatro de septiembre
11 del dos mil, b) Autorización del Ministerio de
12 Turismo para operar como Agencia de Viales
13 nacionales e Internacionales, es decir de
14 actividades de DUALIDAD como Operadora de Turismo
15 Receptor y de Turismo Emisivo y otros servicios a
16 nivel nacional e Internacional. c) Nombramiento del
17 Gerente General de la Cia. Usted señor Notario, se
18 dignará agregar las demás formalidades de rigor para
19 la plena eficacia de esta clase de instrumentos
20 públicos. HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a
21 escritura pública con todo su valor legal, la misma
22 que ha sido elaborada por el Doctor Héctor Rojas
23 Baca, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, con
24 matrícula profesional número mil ochocientos ochena
25 y cuatro.- Para la celebración de la presente
26 escritura pública, se observaron todos los preceptos
27 legales del caso; y, leída que le fue al
28 compareciente íntegramente por mí el Notario, se

10/00/00

1 ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto,
2 de todo lo cual doy fe.

3  M.

4
5 f) INS. NUBS OLPIANO TORRES PAREDES

6 C.I. 170336811-6

7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

(Firmado) Dr. Fernando Polo Bana
CARRERA NACIONAL DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR

0000006

Quito, 11 de Febrero de 1997



Señor Ingeniero
Hugo Ulpiano Torres Paredes
Presente.-

De nuestras consideraciones:

Con fecha **23 de Abril de 1991**, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito Doctor Remigio Aguilar Aguilar, se constituyó la Compañía "**Empresa Operadora de Turismo Pamir Viajes de Aventura Cia. Ltd.**" y en la misma se tuvo el acierto de designarle a Usted como **Gerente General** de la misma y por el periodo de **Cinco Años**. Al haber concluido este periodo y luego del análisis correspondiente de su brillante desempeño, los socios-accionistas de la Empresa reunidos el **11 de Febrero de 1997** en Asamblea General Extraordinaria han decidido en forma unánime redesignarle a Usted como Gerente General de la Empresa. Entre varias de sus atribuciones consta la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, según lo dispone el Artículo Vigésimo Segundo del Estatuto Social.

La "**Empresa Operadora de Turismo Pamir Viajes de Aventura Cia. Ltda.**" se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 15 de Mayo de 1991.

Capital Social de la Compañía: S/. 61'000.000.-

De Usted, Atentamente;

Dra. Mireya Beltrán Cáceres
Presidente

Acepto el nombramiento de Gerente General de la "**Empresa Operadora de Turismo Pamir Viajes de Aventura Cia. Ltda.**". Quito, 11 de Febrero de 1997.

Ing. Hugo Torres Paredes
Gerente General
Representante Legal



Este acto legal queda inscrito el presente documento bajo el No. **3.037** del **428** libro de Nombramientos y Torno Quito, a **03 JUN. 1997**
REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR. ENO EFRAÍN ALMADA JA.
EN EL DEPARTAMENTO ORIGINAL QUE REPOSA
LA CERTIFICADO.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE EDUCACION
 NOMBRE DEL CIUDADANO No. 170336811-6
 TORRES PAREDES HUGO ULPIANO
 4 DE DICIEMBRE 1951
 TOTOPIXIA/SALCEDO/MULALILLO
 IDENTIFICACION 001-10008 30611
 TOTOPIXIA/SALCEDO
 SAN VICENTE DE SALCEDO 1988



Hugo Ulpiano

EQUATORIANA
 CUITERO
 SUPERIOR ING. MECANICO
 ULPIANO TORRES
 ELISA INES PAREDES
 24/03/2000
 0467404
 PULGAR DERECHO



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000



0187-078 N° CEDULA 170336811-6
TORRES PAREDES HUGO ULPIANO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 SANTA PRISCA PARROQUIA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "EMPRESA OPERADORA DE TURISMO, PAMIR, VIAJES DE AVENTURA CIA. LTDA." CELEBRADA EN QUITO EL 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2000

En la ciudad de Quito, a los cuatro días del mes de septiembre del dos mil, siendo las 10h00 en el local de la Empresa, situado en la calle Juan León Mera 721 y Veintimilla de la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, se reúnen todos los socios de la Compañía denominada "EMPRESA OPERADORA DE TURISMO, PAMIR VIAJES DE AVENTURA CIA. LTDA." conforme al siguiente detalle de participaciones: El Ing. Hugo Ulpiano Torres Paredés, por sus propios y personales derechos y propietario de 20.740 participaciones; la Dra. Mireya Beltrán Cáceres, por sus propios y personales derechos, propietaria de 20.130 participaciones, y los menores de edad Daniel Torres Kapuvary y David Torres Beltrán, legalmente representados por su padre el Ing. Hugo Ulpiano Torres Paredes y por sus propios derechos en calidad de propietarios en partes iguales de 10.065 participaciones cada uno que equivalen a 20.130 participaciones en total; es decir se encuentra presente en la Junta General el 100% del Capital Social. Se deja constancia que el valor de cada participación es de Un mil sucres (S/.1000,00), por lo tanto, encontrándose presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, se consulta sobre la conveniencia de celebrar una Junta General extraordinaria y Universal de Socios de conformidad con lo que establece el Art. 238 de la Ley de Compañías, deliberó la sugerencia de la ampliación de la actividad social-económica, misma que es elevada a moción, y que es aceptada por todos los presentes; Se inicia la sesión, misma que es presidida por su Gerente General, el Ing. Hugo Torres Paredes. El Gerente General propone el siguiente y único punto del orden del día.

PUNTO UNICO: AMPLIACION DE LA RAZON SOCIAL-ECONOMICA DE LA ENTIDAD Y POR ENDE, REFORMA DE ESTATUTOS EN SU ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.

Se pone en consideración de los presentes el orden del día. El señor Gerente de la Compañía manifiesta que la actual razón social limita en mucho el accionar de la Compañía, limitaciones éstas que no permiten la expansión de la Compañía para que intervenga como Agencia de Viajes Nacional e Internacional y como Empresa Mayorista de Turismo, esto es, que pueda intervenir además de actos estrictamente como Operadora de Turismo receptivo, pese a que su objeto social incluye otras áreas de desarrollo de turismo, sin embargo se hace necesario ampliar dichas



PAMIR TRAVEL & ADVENTURES

Tour Operator

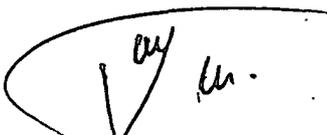
- Mountain Climbing & Trekking
- Jungle Expeditions
- River Rafting
- Birdwatching
- Mountain Bike

GALAPAGOS TOURS • CULTURAL TOURS • ECOTOURISM

actividades que permitan venta de tickets y boletos aéreos nacionales e internacionales, así como la organización y desarrollo de tours a nivel internacional, esto es realizar turismo emisor y otros servicios propios de las Agencias de Viajes Internacionales y de las Mayoristas de Turismo, para así evitar gastos de operación que actualmente se paga a otras empresas, fondos que podrían quedar en beneficio de la propia Compañía si se reforma y amplía el Art. Tercero de su Objeto Social, por ende la reforma de Estatutos, por lo que propone sea aprobada dicha propuesta. Los presentes, previas las deliberaciones y por unanimidad aceptan ampliar el objeto social y por ende reformar el Art. Tercero de sus estatutos.- Razón Social, a fin de que la Compañía pueda operar y realizar actividades como Operadora de Turismo Receptor y de Turismo Emisor y de otros servicios a nivel Nacional e Internacional, esto es también como Agencia de Viajes Internacional, Mayorista de Turismo.

Los presentes autorizan a su Gerente General, Ing. Hugo Torres Paredes, a fin de que realice todos y cada uno de los trámites hasta conseguir la autorización de todos los Organismos competentes para dicha ampliación del Objeto Social y de reformas de sus Estatutos en su Art. Tercero.- Razón Social, para cuyo efecto contratará al Profesional del Derecho que él designe y contrate.

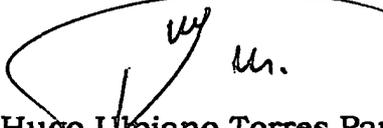
Agotado el orden del día, el Gerente General, otorga unos minutos de receso, para que se realice la redacción del Acta, misma que una vez deliberada y que se ha dado lectura es aprobada por unanimidad y sin reformas por todos los presentes por sus propios y personales derechos y en calidades que invocan y justifican. Se levanta la sesión a las 11h05.


Ing. Hugo Torres


Dra. Mireya Beltrán

POSDATA: el Ing. Hugo Torres Paredes, firma además como padre y representante legal de los menores Daniel Torres y David Torres.

Lo certifico,


Ing. Hugo Ulpiano Torres Paredes
GERENTE GENERAL DE PAMIR CIA. LTDA.

0000008



OFICIO No. DAJ-MT 2001218

Quito, 13 SET. 2000

Ingeniero
Hugo Torres P.
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA OPERADORA DE TURISMO
PAMIR VIAJES DE AVENTURA CIA. LTDA.
Juan León Mora 721 y Veintimilla
Ciudad

De mi consideración:

Me refiero a la comunicación relacionada con la solicitud de dualidad de actividades para la Agencia de Viajes de su representación.

Sobre el particular cúmpleme manifestarle a Usted, que en el objeto social de la compañía no se prevé la explotación de actividades de agencia de viajes Internacional.

La Ley de Compañías en el Art. 137 numeral 3. dispone que el objeto social debe estar debidamente concretado. La determinación concreta del objeto, sirve para que los socios o accionistas sepan para que tipo de negocios y actividades están entregando sus aportes; para que terceros que contratan con la compañía conozcan la clase de actividades de ésta; y, para que los administradores tengan una esfera de acción claramente delimitada de su gestión; observando para ello, lo determinado en los Arts. 30 inciso final, 253 y 261, inciso primero de la Ley de Compañías.

En consecuencia, deberá reformar los Estatutos de la compañía ampliando el objeto social, haciendo constar en él las actividades turísticas que pretende explotar.

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES UNA COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN
LA DOCUMENTACION. ARCHIVO DEL MINISTERIO
DE TURISMO. QUITO, 13 OCT. 2000

Fuente

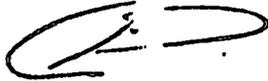
JEFE DE DOCUMENTACION

11/17

Dicho documento debe ser presentado en copia certificada con la razón de inscripción en el Registro Mercantil)

Para el cumplimiento de este requisito se le concede el plazo de 10 días.

Atentamente,



Isabel Cristina Ontaneda Pinto
GERENTE NACIONAL DE RECURSOS TURISTICOS

7/11



0000009

torgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA
COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en
el mismo lugar y fecha de su celebración.-



A handwritten signature in black ink, appearing to be "F. Polo Elmir", written over the notary seal.

DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON



RD---



Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

0900010

...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA EMPRESA OPERADORA DE TURISMO PAMIR-VIAJES DE AVENTURA COMPAÑÍA LIMITADA, de fecha 23 de ABRIL de 1991, la Resolución de la Superintendencia de Compañías número 00.Q.IJ.3247 de fecha 16 de NOVIEMBRE del 2000, que Aprueba la Reforma de Estatutos de la Compañía que antecede.- Quito a, 22 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.-



Dr. Enrique Díaz Ballesteros
DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Enrique Díaz



1 RAZON: Tome nota al margen de la matriz de REFORMA
2 DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA PAMIR VIAJES CIA LTDA
3 de fecha veinte y tres de octubre del dos mil, la
4 Resolución número cero cero quión Q punto LI punto
5 tres mil doscientos cuarenta y siete, de la
6 Superintendencia de Compañías, de fecha dieciséis de
7 noviembre del dos mil; en Quito, a veinte y tres de
8 noviembre del dos mil.-



DR. FERNANDO POLO LEMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON

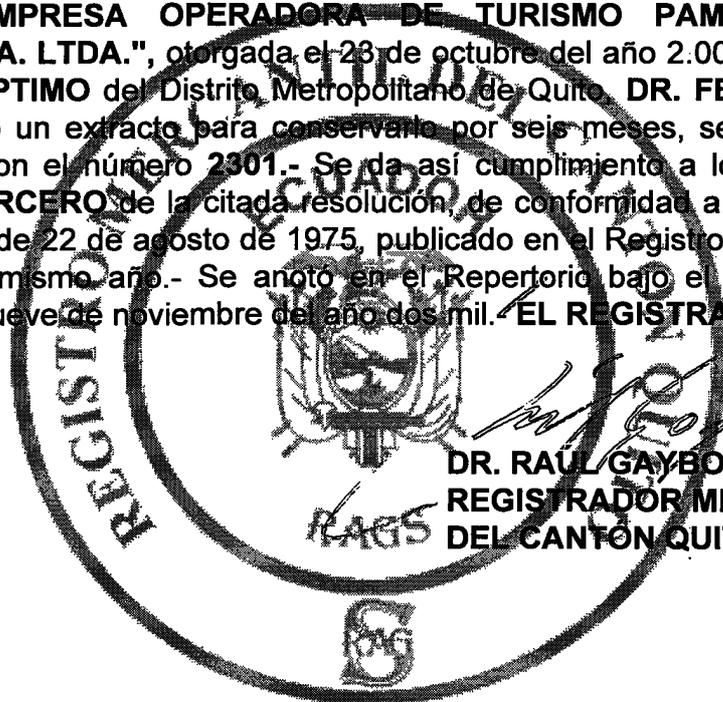
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



0900012

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **00.Q.IJ. TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 16 de noviembre del año 2.000, bajo el número **3659** del Registro Mercantil, Tomo **131**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **867** del Registro Mercantil de quince de mayo de mil novecientos noventa y uno, a fs. 1574, Tomo 122.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**EMPRESA OPERADORA DE TURISMO PAMIR VIAJES DE AVENTURA CÍA. LTDA.**", otorgada el 28 de octubre del año 2.000, ante el Notario **VIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FERNANDO POLO ELMIR**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2301**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **022231**.- Quito, a veintinueve de noviembre del año dos mil.- **EL REGISTRADOR.-**



DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

